

ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL Grupo B

Curso 2020-2021

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Ordenamiento constitucional español	1º	2º	6	Básica
PROFESORA			HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL		
<ul style="list-style-type: none"> Grupo B: Karen Giovanna Añaños Bedriñana Profesora del Departamento de Derecho Constitucional. 			Distintas herramientas de comunicación sincrónicas (video conferencias, conversación telefónica) y asincrónicas (correo electrónico), puestas a disposición por la UGR en la plataforma PRADO y go.ugr.es Se podrá articular, previa cita, otros mecanismos de contacto. Google Meet (previa cita mediante correo electrónico).		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Virtuales: Google meet, correo electrónico. (Atención permanente). Enlace permanente: https://meet.google.com/lookup/cq5xkfdnp6 Correo electrónico: karengananos@ugr.es (Se ruega contacto previo email)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Constitución española de 1978. Ordenamiento jurídico y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Reconocimiento y garantía de derechos y libertades. Instituciones y órganos constitucionales.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencias transversales o genéricas:

- T.1. Capacidad de análisis y síntesis.
- T.2. Capacidad de organización y planificación.
- T.3. Comunicación oral y escrita en lengua castellana.
- T.4. Desarrollo de destrezas informáticas relativas al ámbito de estudio.
- T.5. Capacidad de gestión de la información.
- T.6. Resolución de problemas.
- T.7. Toma de decisiones.
- T.8. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- T.9. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- T.10. Razonamiento crítico.
- T.11. Aprendizaje autónomo.
- T.12. Adaptación a nuevas situaciones.
- T.13. Creatividad.
- T.14. Liderazgo.
- T.15. Conocimiento de otros sistemas jurídicos comparados.
- T.16. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- T.17. Motivación por la calidad.
- T.18. Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso, a partir de unas directrices.

Competencias cognitivas:

- C.1. Conocer teorías, paradigmas, conceptos y principios propios del Derecho constitucional.
- C.2. Saber describir el objeto, método y enfoques del Derecho Constitucional.

Competencias instrumentales:

- I.1. Definir objetos de investigación y plantear hipótesis.
- I.2. Trabajar en equipo y comunicarse de manera oral y escrita de manera autocrítica.
- I.3. Sintetizar y analizar información jurídico-constitucional de manera crítica.
- I.4. Manejar las fuentes jurídico-constitucionales (normativas, jurisprudenciales y doctrinales) en el análisis constitucional.
- I.5. Reconocer las principales fuentes constitucionales vigentes.
- I.6. Ser capaz de interpretar textos jurídicos.
- I.7. Ser capaz de argumentar desde diferentes perspectivas teóricas.



Competencias actitudinales:

A.1. Actitud abierta a la reflexión y la crítica

A.2. Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos (as) y demás miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Proporcionar una formación de contenido generalista, teórica y práctica, que permita, dominar los conceptos básicos del Derecho Constitucional.
- Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de profesionales que requieran conocimientos jurídicos y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional.
- Transmitir una formación en valores, en general, y una deontología profesional, en particular.
- Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Proporcionar la formación básica que permita acceder a los futuros posgrados. A tales efectos, se pretende: proporcionar a los alumnos habilidades cognitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos; capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones o resolver problemas; destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información en el ámbito de las ciencias jurídicas, en general, y del Derecho constitucional, en particular; y destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita.
- Fomentar conciencia de la importancia del Derecho constitucional como sistema regulador de las relaciones sociales, políticas y económicas.
- Transmitir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.
- Fomentar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y en las relaciones políticas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

INTRODUCCIÓN.

LECCIÓN 1.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE. LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

1. Introducción. Una convulsa historia constitucional.
2. La Transición política.
3. Ley para la Reforma Política.
4. Las primeras elecciones democráticas (1977) y la elaboración de la Constitución (1977-1978).
5. La Constitución española de 1978 y la apertura a un régimen constitucional en España. El Estado social y democrático de Derecho.



PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

1. Las fuentes del Derecho y las Normas sobre la Producción Jurídica.
2. Disposición y norma. Validez, eficacia y vigencia de las normas. Pérdidas de validez y vigencia. Derecho intertemporal.
3. Ordenamiento jurídico y pluralidad de ordenamientos. Principios estructuradores del ordenamiento jurídico: unidad, coherencia y plenitud del ordenamiento.

LECCIÓN 3.- LA CONSTITUCIÓN.

1. La Constitución normativa.
2. Las normas constitucionales: principios constitucionales, normas programáticas y valores superiores del ordenamiento.
3. La reforma constitucional.
4. El bloque de constitucionalidad.
5. La doctrina del Tribunal Constitucional.

LECCIÓN 4.- TRATADOS INTERNACIONALES, FUENTES LEGALES Y FUENTES REGLAMENTARIAS.

1. Los Tratados Internacionales.
2. La ley. Tipos de ley. Las leyes orgánicas.
3. Las fuentes con valor de ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos.
4. El reglamento y la potestad reglamentaria.
5. La reserva de ley y la primacía de la ley.
6. Tipos de reglamentos.

LECCIÓN 5.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

1. El Derecho constitucional europeo. La Constitución europea en el proceso histórico de Integración. La relación entre democratización, globalización e integración europea.
2. El debate sobre la Constitución Europea y el Tratado de Lisboa.
3. El Derecho Europeo. Derecho originario y derecho derivado.
4. Relaciones del Derecho europeo con el ordenamiento interno.

SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

LECCIÓN 6.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. La jurisdicción constitucional y el Tribunal Constitucional español. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional y jurisdiccional. Estructura, composición y competencias del Tribunal Constitucional.
2. Competencias del Tribunal Constitucional: el control de constitucionalidad de las leyes (el recurso de inconstitucionalidad; la cuestión de inconstitucionalidad; y el recurso de amparo; el Tribunal Constitucional como Tribunal de conflictos; y el control preventivo de los tratados internacionales.
3. Las sentencias del Tribunal Constitucional. Los votos particulares.



TERCERA PARTE. DERECHOS Y LIBERTADES.

LECCIÓN 7.- EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

1. Concepto, fundamento, naturaleza y clases de derechos fundamentales.
2. Caracteres generales del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades.
3. Eficacia y límites de los derechos y libertades fundamentales.
4. La interpretación de los derechos y libertades fundamentales.
5. La titularidad y las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales.
6. Los deberes constitucionales.

LECCIÓN 8. DERECHOS Y LIBERTADES.

1. El principio de igualdad.
2. Derechos individuales: el derecho a la vida; el derecho a la integridad física y moral; los derechos fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; el derecho a contraer matrimonio; el derecho fundamental a la libertad y a la seguridad personal; el secreto de las comunicaciones; la inviolabilidad del domicilio; la libertad de circulación y residencia.
3. La libertad de expresión: delimitación de las libertades del artículo 20 de la Constitución; los límites a la libertad de expresión; las garantías específicas el artículo 20 de la Constitución; el marco constitucional de los medios de comunicación.
4. Los derechos políticos: el derecho de reunión; el derecho de asociación; los partidos políticos como asociaciones de relevancia constitucional; el derecho de participación política; el derecho de petición.
5. El Derecho a la tutela judicial efectiva: concepto, fundamento y naturaleza; titulares del derecho; y contenido del derecho.
6. Constitución económica y derechos sociales: la Constitución económica; los derechos sindicales en la constitución española (los derechos de sindicación y de huelga); los principios rectores de la política social y económica.
7. El derecho a la educación: el concepto y los fines de la educación en la Constitución; el derecho de todos a la educación (la libertad de enseñanza y sus diversas manifestaciones); la autonomía de las Universidades.

LECCIÓN 9.- LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS.

1. Las garantías genéricas. Reserva de ley y garantía del contenido esencial.
2. Las garantías específicas. Amparo ordinario y amparo constitucional.
3. Instituciones de garantía. El Defensor del Pueblo.
4. Garantías internacionales y europeas de los derechos fundamentales.
5. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías.

CUARTA PARTE. INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES.

LECCIÓN 10.- LA CORONA.

1. Regulación constitucional de la monarquía parlamentaria.



2. Elementos de configuración de la Corona: El Rey. La sucesión regia. La Regencia. Casa Real.

3. Las funciones de la Corona. El refrendo.

LECCIÓN 11.- LAS CORTES GENERALES.

1. La posición constitucional de las Cortes Generales.

2. Las fuentes del Derecho Parlamentario.

3. Los sujetos parlamentarios. Los grupos parlamentarios.

4. La organización y funcionamiento de las Cortes Generales.

5. Las funciones de las Cortes Generales.

LECCIÓN 12.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES Y EL GOBIERNO.

1. El Gobierno en el sistema de gobierno parlamentario.

2. La formación y composición del Gobierno.

3. El estatuto de los miembros del Gobierno.

4. La función de gobierno y funciones del Gobierno.

5. El cese del Gobierno.

6. La Administración Pública.

7. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno en el actual sistema de gobierno Parlamentario: los instrumentos de control parlamentario ordinario de la actividad del gobierno; la exigencia de responsabilidad política al Gobierno (la cuestión de confianza y la moción de censura); la disolución de las Cortes Generales.

LECCIÓN 13.- EL PODER JUDICIAL.

1. La posición del Poder Judicial en el Estado constitucional moderno y en el diseño institucional de la separación de poderes de la Constitución de 1978.

2. Los principios constitucionales del Poder Judicial.

3. El estatuto del Juez.

4. El gobierno de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

5. La unidad del Poder Judicial y el desarrollo del Estado de las Autonomías.

6. El Ministerio Fiscal: organización y funciones.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: *Manual de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.



- RUÍZ ROBLEDO, A: *Compendio de Derecho Constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- BALAGUER, F. (Coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: *Código de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA GENÉRICA:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

LECTURA BÁSICA (sobre las que se van a realizar 1 control y comentario crítico):

- Lectura Nº 1. CAPPELLETTI, M. "¿Renegar de Montesquieu? La expansión y la legitimidad de la «justicia constitucional»", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 6, Núm. 17, mayo-agosto 1986, pp. 9 y ss.

* Nota: este trabajo se puede localizar en Internet.

ENLACES RECOMENDADOS

Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es
 Boletín Oficial del Estado: www.boe.es
 Revista Española de Derecho Constitucional: www.cepc.es
 Revista de Derecho Constitucional Europeo: www.ugr.es/~redce
 Teoría y Realidad Constitucional: www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm
 Revista de Administración Pública: www.cepc.es
 Revista Andaluza de Administración Pública:
www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=read&cu=25&cd=500
 Revista General de Derecho Constitucional: www.iustel.com
 Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com>
 Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/>
 Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada:
<http://constitucional.ugr.es/>



METODOLOGÍA DOCENTE

DOCENCIA PRESENCIAL:

Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.

Para la formación más práctica se emplearán métodos flexibles y participativos. Así, la exposición y comentario de trabajos realizados grupalmente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.

Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc.

DOCENCIA VIRTUAL:

La imposibilidad de realizar sesiones presenciales es suplida mediante distintas metodologías y herramientas de apoyo a la docencia de carácter sincrónico y asincrónico. La profesora hace uso de las herramientas que considera más adecuadas para el desarrollo de la docencia:

- Sesiones de clases online (videoconferencias) dedicadas a la explicación de contenidos recogidos en el programa, la resolución de dudas y la explicación de prácticas a realizar por los estudiantes, en los días y los horarios habituales de clase, a través de Google Meet.

El enlace permanente para acceder a las clases es: <https://meet.google.com/lookup/cq5xkfdnp6>

- Puesta a disposición del estudiantado de recursos y del material completo con los contenidos del temario, a través de la plataforma PRADO y de comunicados docentes (servicio de consigna de la UGR).

- Utilización de la herramienta Google Drive para el envío de ficheros de tamaño elevado.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES (a determinar en las respectivas guías didácticas)



Segundo cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	1	4									
Semana 2	2	4									
Semana 3	3	4									
Semana 4	4	4									
Semana 5	5	4									
Semana 6	5/6	4									
Semana 7	6	4									
Semana 8	7		4								
Semana 9	8		4								
Semana 10	8	4									
Semana 11	9										
Semana 12	10/11										
Semana 13	12/13										

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

SISTEMA DE EVALUACIÓN.

CONVOCATORIA ORDINARIA:

El sistema de evaluación será la evaluación continua permanente de esta asignatura. La organización es la siguiente:

La parte práctica equivaldrá a un 40% y la evaluación teórica supondrá un 60%.

- La evaluación de la parte teórica será eliminatoria escrita (tipo test), se realizará a través de la herramienta de cuestionarios online disponible en la PLATAFORMA PRADO EXAMEN. La evaluación teórica se realizará en el mes de mayo.
- Los trabajos y prácticas previstas y asignadas en horario de clase se realizarán de forma



individual (Lectura 1) y también de forma grupal (escoger una de la relación de prácticas propuestas) por los estudiantes, a partir de guías de trabajo con indicaciones precisas y con seguimiento, por parte de la profesora. El estudiantado cuenta con la posibilidad permanente de consulta a la profesora. La herramienta empleada será, preferentemente, PRADO, y a través del correo electrónico.

- Los estudiantes que superen tanto la parte práctica, con un mínimo de 2 sobre 4, y la teoría con un mínimo de 3 sobre 6, habrán superado la materia. Como resultado, estos estudiantes no tienen que presentarse al examen ordinario oficial de junio.
- Si se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final en la nota de esa parte, se mantendrá hasta la convocatoria ordinaria y extraordinaria.
- Los estudiantes que, en el marco de la evaluación continua no presencial, no superen una de las dos partes y/o las dos partes, los que tengan concedidas la evaluación única final o los alumnos y alumnas Erasmus, que no hayan podido seguir la evaluación continua y, por lo tanto, no se han presentado, o no han superado las actividades propuestas en la evaluación continua, deberán presentarse al examen oficial convocado por la Facultad.
- La fecha y hora se publicará en la página Web de la Facultad y, asimismo, será comunicada con antelación a los estudiantes a través de la Plataforma Prado y de un comunicado docente a sus correos institucionales de la universidad.

En esta última situación, los estudiantes deben superar de forma conjunta la práctica y la teoría.

Parte práctica:

Los estudiantes deberán analizar una lectura propuesta por la profesora. Se tomará en consideración los objetivos iniciales y las conclusiones claras y relevantes, así como la estructura, el contenido y la articulación del trabajo, junto con una redacción cuidada.

- Porcentaje total sobre calificación final: 40%.
- El trabajo deberá enviarse a través de la Plataforma PRADO o al e-mail institucional, teniendo, como fecha de entrega, el día del examen ordinario oficial.

Parte teórica:

Prueba objetiva online, con opción múltiple (tipo test), y con retroalimentación diferida.

- Porcentaje sobre calificación final: 60%.
Este examen consistirá en 20 preguntas, que se realizará utilizando la Plataforma PRADO. El día y hora de la realización de la prueba será concretado a través de la publicación de la convocatoria en la Plataforma PRADO y por un comunicado docente.
- Para superar la materia, los estudiantes tendrán que alcanzar como mínimo una puntuación de 3, sobre 6 en el examen oficial (teoría), y de 2, sobre 4, en la parte práctica.
- Ambas partes tienen que ser superadas de forma autónoma.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

La evaluación de la convocatoria extraordinaria será no presencial, salvo que la evolución de la situación actual de emergencia sanitaria permitiera la evaluación presencial.

Aquellos estudiantes que no hayan superado la asignatura en el proceso de evaluación continua permanente, ni en la convocatoria ordinaria, podrán presentarse en la convocatoria



extraordinaria.

El método de evaluación será el mismo previsto en el sistema de evaluación única final, en la fecha y hora establecidos por la Facultad y publicado en PRADO.

La evaluación de la convocatoria extraordinaria será a través de un cuestionario online en la Plataforma PRADO.

En concreto, mediante la Plataforma PRADO, se realizará una prueba objetiva online (tipo test), con 20 preguntas sobre contenidos teóricos y prácticos (Lectura previamente publicado en PRADO).

Esta prueba escrita se valorará sobre una calificación máxima de 10 puntos.

EVALUACIÓN UNICA FINAL:

Los estudiantes que tengan reconocido el derecho a la Evaluación Única Final en la convocatoria ordinaria, y se le conceda dicha evaluación, realizarán una prueba escrita online, que se realizará a través de PRADO, compuesta por preguntas sobre el temario de contenido teórico y práctico (Lectura previamente publicado en PRADO).

En concreto, mediante la Plataforma PRADO, se realizará una prueba objetiva online (tipo test), con 20 preguntas sobre contenidos teóricos y prácticos, en la fecha y la hora establecidas por la Facultad y publicado en PRADO.

Esta prueba escrita se valorará sobre una calificación máxima de 10 puntos.

En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

